



**Rad. 680013110004-2016-00121-00 UNION MARITAL DE HECHO**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 17 de febrero de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud elevada por el Juzgado Octavo de Familia de Bogotá y Grupo Fiscalía Delegada ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Villavicencio - Unidad Delegada ante los Jueces Penales del Circuito Especializado (GIFCET), se ordena expedir copia digital de las piezas procesales requeridas, las cuales deberán remitirse a los correos electrónicos suministrados, de conformidad con el artículo 114 del CGP.

Se ordena por secretaria expedir certificación al Juzgado Octavo de Familia de Bogotá sobre la existencia del proceso y estado del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 115 del CGP.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **019 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **18 DE FEBRERO DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria Juzgado 4º. De Familia